



El próximo curso se generalizará la ayuda para libros de texto o materiales didácticos, mediante el sistema de adquisición o préstamo, para el alumnado matriculado, durante el curso escolar 2017-2018, en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria.

A estos efectos se establecen dos modalidades:

- a) Adquisición de libros de texto y materiales didácticos para los niveles de 1º y 2º de Educación Primaria.
- b) Sistema de préstamo de libros de texto y materiales didácticos en los niveles de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

Requisitos:

Que la renta familiar no supere los 15.975,33€ (alumnado de 1º y 2º) o los 6.390,00€ (alumnado de 3º a 6º) y de Educación Secundaria) en familias de uno a cuatro miembros computables.

A partir del cuarto miembro se añaden 1.600,00€ por cada miembro computable.

DOCUMENTOS A ADJUNTAR A LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN Y PRÉSTAMO DE LIBROS Y MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL CURSO 2017-2018.

- Fotocopia del libro de familia.

- En caso de separación, divorcio o viudedad, deberá presentar, además de la fotocopia del documento que acredite dicha situación, **un Certificado de Convivencia del Ayuntamiento de los miembros que**

convivan en el mismo domicilio.

No se considerará miembro computable aquel de ellos que no conviva con el alumno solicitante. Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable y sustentador principal, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de la renta y patrimonio familiares.

- Fotocopia del Título de Familia Numerosa.

- Fotocopias de los DNI de padre y madre o en su caso, el/los tutor/es legal/es.

- Si los sustentadores principales de la unidad familiar se encuentran en situación de desempleo o son pensionistas por invalidez, acreditarán su situación con los certificados correspondientes.

- Documentación justificativa de la renta del ejercicio fiscal correspondiente al año 2015 o Autoriza al Centro el suministro de datos fiscales 2015.

Beneficiarios:

-

Ser huérfano absoluto.

-

Menores con medida protectora de tutela por la Entidad Pública y en régimen de acogimiento residencial.

-

~~Alumnado perteneciente a una familia donde ambos sustentadores principales (o solo uno de~~

ellos en caso de familia monoparental) se encuentren en situación de desempleo sin percibir prestaciones.

-

Situación económica crítica, acreditada documentalmente (mediante informe de los Servicios Sociales o bien, certificado y/o informe de alguna organización no gubernamental legalmente reconocida).

Valoración económica:

La valoración económica por alumno o alumna se establece en un máximo de 155,00€.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Deberán presentar la solicitud, junto a la documentación requerida, en el centro **donde esté previsto que se matricule**

el alumno o la alumna

desde

el 5 de junio hasta el 20 de junio de 2017

el 31 de mayo hasta el 14 de junio de 2017

.

[ANEXO I \(Para los cursos 1º y 2º\)](#)

[ANEXO II \(Para los cursos 3º, 4º, 5º y 6º y ESO\)](#)

[--> IMPRESO DE SOLICITUD <--](#)